



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 217 -2024-GRA/PEIMS-GE

VISTOS:

El Oficio N° 1767-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM del 29 de agosto del 2024 e Informe N° 646-2024-GRA-PEMS-GGR-SGOM del 29 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 170-2024-GRA/PEMS-GE del 17 de julio del 2024 se modifica la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 326-2023-GRA/PEMS-GE del 27 de noviembre del 2023, que aprueba la aplicación del inicio de oficio del Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay y progresivas km 28-600 al 40*626

Que, mediante el Artículo 3 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 170-2024-GRA/PEMS-GE del 17 de julio del 2024, establece Conformar la Comisión de Verificación Física para Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626"; según Directa N° 021-2016-GRA sobre Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, siendo sus miembros:

Ingeniero Brigitte Atenas Cuba Luque - Presidente
Ing. Martín Adan Carnero Ramirez - Miembro
CPC. Jorge Jaime Gutierrez Quispe - Miembro

Que, con Oficio N° 1767-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM del 29 de agosto del 2024, se comunica que la ingeniera Brigitte Atenas Cuba Luque ha renunciando a la Institución por motivos personales, por lo que es procedente modificar el Artículo 3 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 170-2024-GRA/PEMS del 17 de julio del 2024.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el Artículo 3 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 170-2024-GRA/PEMS-GE del 17 de julio del 2024, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO 3.- Conformar la Comisión de Verificación Física para Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626"; según Directa N° 021-2016-GRA sobre Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, siendo sus miembros:

Ingeniero Diego Armando Quispe Rodriguez - Presidente
Ing. Martín Adan Carnero Ramirez - Miembro
CPC. Jorge Jaime Gutierrez Quispe - Miembro"

ARTICULO 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 170-024-GRA/PEMS-GE del 17 de julio de del 2024.





ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **CINCO** (05) días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 7345573
Exp: 4547719

Autodema - Autoridad Autónoma de Majes -
Jefe Asesoría Jurídica
VºBº

Autodema - Autoridad Autónoma de Majes -
Gerente de Gestión de Recursos Humanos
VºBº